

LA UNION.

VALPARAISO, 16 DE AGOSTO DE 1885.

EL PROYECTO DE LEI

PARA PERMITIR LA ESTIPULACION DE OBLIGACIONES PAGADERAS EN MONEDA METALICA.

Manifiestamos en nuestro último artículo que el mas práctico, importante y conducente de los arbitrios que podría adoptar el lejislador para mejorar la situacion económica del país, seria la rebaja de cuatro o cinco millones en el presupuesto de gastos. Y aunque nada nos seria tan fácil como manifestar que esa rebaja podría hacerse sin mas que volver al punto en que estábamos en materia de gastos antes de la guerra, con un aumento en ellos que de ninguna manera excediese al que la anexion de Tarapacá ha producido en las entradas, esto es, a un total de veinte a veinticinco millones de pesos, no tenemos hoy el propósito de estudiar ese punto para el cual vendrá, antes de mucho, el momento oportuno.

Por ahora, lo que pretendemos, es señalar el segundo arbitrio que, en nuestro sentir, sigue en importancia y eficacia al señalado en el artículo aludido, arbitrio que no es otro que el propósito de la Cámara de Diputados para derogar el artículo de la ley de curso forzoso, en que se establece que el papel moneda servirá para la solucion de toda especie de obligaciones, cualesquiera que sean su fecha y los términos en que están otorgadas.

Este proyecto, que hasta ahora sólo ha sido objeto de insustanciales y huecas declamaciones, es sin duda alguna, acreedor por lo ménos, a un estudio tranquilo y concienzudo.

Para demostrarlo, vamos a enumerar con la posible brevedad las razones en que, según nuestra manera de ver, se apoya.

La prohibicion al contraer obligaciones pagaderas en oro o plata, es, ante todo, un injustificable atropello de la libertad que todas las personas mayores de edad y libres administradoras de sus bienes tienen para contratar. No se descubre motivo alguno para que el lejislador, que permite y que no podría prohibir sin cometer un atentado, que cualquiera se obligue a entregar dentro de cierto plazo, tantos buyes gordos, o fanegas de trigo, o quintales de cobre, niegue toda eficacia y valer a las obligaciones en que se estipula la entrega de una cierta cantidad de cóncores, pesos fuertes, libras esterlinas, etc.

Esta prohibicion de un acto que en sí mismo es lícito, importa un desconocimiento atentatorio de la libertad individual en una de sus mas útiles e importantes manifestaciones.

En segundo lugar, la prohibicion que consideramos, como tiránica que es, se viola todos los dias en la práctica, no sólo por los particulares sino, lo que es mucho peor, por el mismo Gobierno encargado de hacer cumplir la ley y de dar el ejemplo en su fiel y exacto cumplimiento. Así tenemos, por ejemplo, que mientras algunos propietarios arriendan sus haciendas estipulando el pago en especies, el Gobierno se niega a recibir sus billetes por el valor nominal que el mismo les asigna en el pago de los derechos de internacion: que el de los de esportacion del salitre lo exige en pesos fuertes, y que celebra contratos tomados por unidad de moneda la libra esterlina o el franco que no sabemos hayan sido declarados hasta ahora monedas legales de la República.

Estas violaciones públicas y frecuentes de la lei, son una prueba irrefragable de que ella es un obstáculo para las transacciones, y, por consiguiente, para el incremento de nuestro poder productivo.

La prohibicion de estipular obligaciones pagaderas en dinero, quita al comercio honrado, a las especulaciones serias, a los negocios a plazo la base sólida y estable del valor del metalico, que es la única en que pueden descansar.

Ann despues de fijado el recargo aduanero, el comerciante quedará espuesto en sus cálculos y operaciones a los caprichos del acaso, porque no tendrá medio alguno, cuando compra la mercadería, o cuando vende a plazo, de estimar el valor de la moneda en que le habrá de ser pagada.

El que presta capital se encuentra en idéntico caso. La lei lo obliga a prestar siempre a la gruesa ventura, corriendo el riesgo de ver en seis meses o un año, mas, cancelado su crédito con una suma cuyo valor efectivo no alcance tal vez ni a la mitad del que tenia la prestada.

Igual cosa se observa en los contratos de arriendo de fundos urbanos o rústicos y en los celebrados ya o que en adelante se celebren, para ejecutar obras, prestar servicios, suministrar materiales etc.; todos los cuales han sido convertidos por la prohibicion de estipular el pago en metalico, en verdaderos juegos de azar.

Ello es tan evidente y embarazoso de tal manera las transacciones y dificulta los negocios, que muchos de ellos se están haciendo de una manera extra-legal, bajo la única garantía de la buena fé de los contratantes para pagar en oro o plata, o lo que es lo mismo, para pagar en pesos estimados al cambio de tantos o cuantos peniques.

Ultimamente hemos visto en los diarios que algunos agricultores proyectaban vender una gran cantidad de trigo de la cosecha próxima, en la indicada forma. ¿Es ella legal y, llevado el asunto a los tribunales, harian éstos que la obligacion se cumpliera en la forma estipulada? No tenemos para qué espere opinion sobre el punto, y nos basta dejar constancia de un hecho que es la manifestacion mas evidente que podría tenerse de que la prohibicion de la lei está en abierta pugna con las mas léjítimas y jenerales necesidades del comercio, de la industria y de las transacciones.

Por los motivos espuestos no nos asiste la menor duda de que la idea de permitir la celebracion de contratos pagaderos en metalico, encontrará favorable acogida y firme apoyo en el comercio de toda la República. Hoy en particular en el de Valparaiso. La infirmitud, el azar, los cambios bruscos en el valor del instrumento que sirve para solucionar las obligaciones, solo pueden convenir a la imprevision, a la mala fé, al fraude. De ninguna manera a los hombres serios, laboriosos y honrados, que no buscan la fortuna en

los caprichos de la suerte, ni ménos en la espolacion de los que con ellos contratan, sino en el estricto cumplimiento de sus compromisos, en el sagaz estudio de las condiciones del mercado, en los cálculos bien fundados, en el trabajo asiduo y en el rechazo enérgico y sistemático de todos los arbitrios poco honorables, aunque ellos se presenten revestidos insolentemente con el manto de la legalidad.

A pesar de lo espuesto y de que no creamos pueda hacerse ninguna objecion atendible contra la idea que consulta el proyecto motivo de este artículo, es casi seguro que el será desechado por la mayoría de la Cámara de Diputados.

Desgraciadamente, no son ideas de orden, de economía, de seriedad ni de prevision las que inspiran sus acuerdos. Al contrario, hai mas de un sintoma propio para hacernos temer que los intereses que prevalecerán han de ser los de aquellos que todo lo proponen a la consecucion de los fines políticos que persiguen y los de aquellos que, persuadidos de que las aguas claras son buenas para nada, no omitirán diligencia para que las harto revueltas ya, en que navegamos, se enturbien mas y mas.

De todas maneras parece conveniente que la Cámara se ocupe del proyecto sobre libertad de contraer obligaciones pagaderas en metalico, aunque sea para desecharlo, a fin de que el país vea quienes están por normalizar la situacion, dándole base sólida y estable, y quienes por la prolongacion indefinida del caos en que estamos metidos y en que vamos hundiéndonos con vertiginosa rapidez.

La discusion que el proyecto suscite vendria tambien a decirnos si en Chile las leyes son obligatorias para todos o si, del deber de cumplirlas, están exentos los encargados por la Constitucion de velar por su fiel y exacto cumplimiento.

Finalmente esa discusion presentaría a la Cámara y al señor Ministro de Hacienda la oportunidad de manifestar al público el juicio que abriguen sobre la legalidad y fuerza obligatoria de las estipulaciones ya celebradas y que en adelante se celebren para pagar en cóncores, en libras esterlinas, en pesos fuertes, o en pesos estimados al cambio de tantos o cuantos peniques.

En el torneo de los negocios los buenos y leales luchadores tienen preferido derecho para pedir a los jueces del campo, torreno firme en que asentar los pies y luz suficiente para no correr el peligro de dar ni de recibir golpes alevés.

ECOS DEL DIA.

Hai un juego que los niños, en su lenguaje especial, llaman chinga-la-bomba. —Todos lo conocen: es tan antiguo y tan comun como los niños mismos. En las dos estremidades de una tabla larga, sostenida en su centro sobre un punto de apoyo elevado, y mantenida así en equilibrio, se sientan los dos que juegan, e impulsan la tabla de manera que mientras uno baja, el otro sube.

En el deplorable juego de niños grandes que el gobierno ha estado haciendo con el país, ha tocado su turno al chinga-la-bomba financiero.

Sobre una de las estremidades de la única tabla que nos va quedando en nuestro vasto naufragio, se ha sentado el cambio; en el otro extremo, los gastos públicos. Y el Gobierno ha dado el impulso de manera que mientras mas baja el cambio, mas sube el presupuesto de los gastos.

Así es como, en los momentos en que el cambio se arrastra por el suelo con un desmayo de veintidos peniques, el Gobierno propone al Congreso un proyecto de lei para aumentar glososamente los sueldos de intendentes y gobernadores.

Las economías públicas son como el unicornio del fidedigno padre Valdecebro: todos cuentan de ellas maravillas, pero nadie las vé, ni probablemente las verá mientras viva. — En manos del Gobierno, las economías son un recurso oratorio para solicitar del Congreso cuanto desee; pero no llevan camino de ser nunca un recurso financiero.

Y coincidencia singular: la necesidad urgente de aumentar el sueldo de intendentes y gobernadores se ha venido a sentir, no sólo en los dias que el cambio está a veintidos peniques, sino tambien en las vísperas de verificarse las elecciones presidenciales.

Por ahora, lo mas interesante para los hombres que nos dirijen no es el abatimiento del cambio, ni el estado de la hacienda pública, ni las angustias económicas del país; sino el problema devorador de preparar el heredero de la presidencia. Eso es lo único que los preocupa, que los inquieta, que los reune y que los separa. Si el país sufre, tambien ellos sufren bastantes con las incertidumbres sobre el nombre del injido. Solo que olvidan que los altos puestos públicos no son hechos para que los que los ocupan hagan su negocio político, sino para que dirijan los negocios de la nacion.

Solo así, cuando la atencion está concentrada en otro objeto, cuando se padecen fatales descendios, se comprende que, en las circunstancias actuales, el Gobierno está ideando medios de recargar el presupuesto de gastos, para pagar en pesos estimados al cambio de tantos o cuantos peniques.

Los electores van convirtiéndose en un cúmulo tal de delitos y deshonras, que los intendentes y gobernadores principian a sospechar que el sueldo que se les paga no alcanza para los formidables gastos de dignidad, de honor y de limpieza que hai que hacer en épocas electorales. Verdad que a los que tienen un resto de pudor les queda el recurso de que el ministro los decreta enfermos y les nombra un suplente para el periodo electoral; pero este remedio ataca tambien la honra, y ese resto de pudor se encuentra mal pagado con los sueldos actuales.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

Madrid, 15th.—El cólera aumenta espantosamente en Granada. En la provincia (fuera de la ciudad) se anuncian hoy 485 casos nuevos y 218 muertes.

A la par del cambio, sigue bajando el nivel moral de los altos magistrados de la nacion.

El Consejo de Estado, por ejemplo, ha descendido a un cambio moral mui inferior a diez peniques.

Los que buscan justicia recurren a él por hábito, por no abstenerse de recurrir a todos los medios que ofrece la lei, y tambien para poder contestar con los hechos a los ministros que a todas las quejas responden que se recurre a los tribunales que señala la misma lei. Pero al presentarse ante el Consejo de Estado, los que buscan justicia, están seguros de que saldrán como entraron.

El Consejo, convertido a fuerza de indultos y absoluciones en amparador declarado de todos los delitos políticos, acaba de dar una nueva prueba de que no ha pensado jamás en ser tribunal de justicia, sino simplemente camarilla de partido.

El gobernador de Maipo, el sangrientamente celebre don Jorge Figueroa, acusado por el mayor contribuyente de ese departamento don Juan E. Walker, ha sido cubierto con la inmunidad del fuero por el Consejo de Estado.

El Consejo no ha querido hacer ni siquiera una sola concesion a la opinion pública. Todos los funcionarios arrastrados como reos ante él, con delitos públicamente comprobados, han salido de entre sus manos purificados como en un crisol. El Consejo ha encontrado que los mas odiosos y los mas crueles criminales eran inocentes como el alma de un niño y blancos le culpa como un copo de nieve. En el gigantismo y casi invariable encandamiento de crímenes y delitos que han constituido las últimas elecciones en todo el país, el induljente y tolerante Consejo de Estado no ha podido encontrar ni el mas leve desman.

Ha tenido en su mano los procesos minuciosos formados a los delinquentes, ha podido ver confirmadas las acusaciones con las pruebas mas irrecusables, la luz le ha penetrado a los ojos y al espíritu en torrentes de llamas, el clamor público que exigía reparacion y ejemplo, le ha llegado en oleadas abrumadoras de todos los puntos del país; pero de todo eso el Consejo no ha deducido otra cosa que la necesidad de indultar a los acusados. Y esa necesidad se le ha presentado a veces con tales caracteres de urjencia, que la absolucion ha ido por telegrafo, y aún antes de que la pidiesen los mismos reos.

Y todavía, despues de eso, cuando alguien se queja, el Ministro del Interior sigue diciendo con imperturbable desvergüenza que los ofendidos recen al Consejo de Estado. Tanto valdria recurrir al mismo ministro, o convertir en sus propios jueces a los mismos acusados. —Porque los consejeros de Estado no han sido hasta hoy jueces, sino partes; no han juzgado, han amparado; han sido aliados ciegos de un partido, que se han hecho solidarios de todos los delitos de sus camaradas políticos.

Si, el Consejo de Estado ha descendido mas rápidamente que el cambio. Ante la opinion pública no tiene ya ni siquiera la penumbra de crédito que le va quedando al papel moneda.

TELEGRAMAS.

CABLE SUB-MARINO.

(VIA GALVESTON.)

(Servicio especial de La Union.)

Madrid, 15th.—Cholera is increasing fearfully in Granada. In the province outside the city, there are reported to-day 218 deaths and 485 new cases.

Popular agitation against sanitary interference has been renewed. In Seville the shops are closed and no business is done. The scourge has an unobstructed field.

SMILA, 15th.—Shocks of earthquake have again been felt in Cashmere. ROM, 15th.—The Capitol says that England and Italy are negotiating on the basis of the continuance by Italy of the Sudan campaign.

PARIS, 15th.—It is semi-officially stated, that General Camponen, Minister of War, has instructed General De Courcy to take measures, to establish a regular Protectorate over Annam.

LONDON, 15th.—Advices from St. Paul de Loanda, West Africa, dated July 15th report, that a petty king Coanama Huilla, died recently. The natives attributing his death to witchcraft of the whites, massacred 20 Europeans, including 3 French missionaries.

M. De Brazza is still in the interior of Africa. MADRID, 15th.—In Granada the condition is terrible. Many doctors are dying. Whole streets are infected. Entire families are carried off.

The total number of deaths in the infected provinces since the outbreak of the epidemic is 57,000. It is estimated that 60,000 persons have fled the kingdom. In the past 24 hours there have been 5,600 new cases and 1,950 deaths.

In Madrid there have been 47 new cases and 18 deaths. The aspect of affairs is becoming more serious here. The scourge has appeared in the founding hospital and other public establishments, in the best quarters of the city.

PARIS, 15th.—Stringent measures are being taken to keep the cholera away. Travellers from the south are quarantined, and the streets are cleared every night.

BERLIN, 15th.—Germany has occupied one of the Caroline Islands where Spain had not exercised authority, in order to obtain laborers for New Guinea. The German newspapers approve the step and think it ought not to raise any difficulty with Spain.

MARSEILLES, 15th.—There were 37 deaths from cholera during the past 24 hours. LONDON, 15th.—2 P. M. Consols 100 3/16 both accounts.

Lord Chief Justice Coleridge was married this afternoon, to an American lady named Amy Augusta Jackson Lawford. The wedding ceremonies were private.

MADRID, 15th.—There were 4829 new cases of cholera and 1840 deaths reported yesterday throughout Spain.

ST. LOUIS, 15th.—Governor Warren of Wyoming, has established quarantine against Texas cattle, on account of splenic fever.

BERLIN, 15th.—It is stated that the Zanzibar settlement is due to a secret agreement between England and Germany.

LONDON, 15th.—Mr. Stanhope has been appointed to the Board of Trade, with a seat in the Cabinet.

En Sevilla están cerradas las tiendas y estan muertos los negocios. El fajejo sigue en su curso sin obstruccion.

SMILA (India).—Se están repitiendo los terremotos en Cashmere.

Roma, 15.—Dice el Capitolo que Inglaterra e Italia están tratando sobre las bases de una continuacion de la campaña del Sudan llevada por Italia.

PARIS, 15.—Se dice semi-oficialmente, que el jeneral Camponen, ministro de la guerra, ha dado instrucciones al jeneral de Courcy para tomar las medidas necesarias de un protectorado en regla, sobre Annam.

LISBOA, 15.—Noticias recibidas de San Pablo de Loanda con fecha del 15 de julio, dice que los indijenas, atribuyendo la muerte de uno de sus pequeños reyes Coanama Huilla, a brujería de parte de los blancos, asesinaron a 20 europeos incluyendo tres misioneros franceses.

M. de Brazza está todavía en el interior de Africa.

MADRID, 15.—En Granada la situacion es terrible. Muchos médicos se están matando. Hai calles enteras que están infectadas. Familias enteras perecen. El número total de muertes en las provincias infectadas desde que apareció la epidemia es de 57,000.

Se estima en 60,000 el número de personas que han huido del reino. En las últimas 24 horas, ha habido 5,600 casos nuevos y 1,950 muertes. En Madrid hubo 47 casos nuevos y 18 muertes.

El aspecto de las cosas se presenta mas serio aquí. El fajejo ha aparecido en la casa de espositos y otros establecimientos públicos, en las mejores partes de la ciudad.

PARIS, 15.—Se están tomando medidas rigurosas para dejar el cólera. Los viajeros procedentes del sur son puestos en cuarentena; todas las noches se desajapan las calles.

BERLIN, 15.—La Alemania ha ocupado uno de los de las islas Carolinas donde la España no ejercía su autoridad, con el objeto de obtener trabajadores para la Nueva Guinea. Los diarios alemanes aprueban este paso, y creen que este hecho no debía causar dificultades con la España.

MARSEILLA, 15.—Hubo 37 muertes de cólera en las últimas 24 horas. LONDRES, 15 (2 P. M.)—Consolidados 100 3/16 ambas cuentas.

El lord presidente del juzgado Coleridge se casó esta tarde con una señora americana llamada Amy Augusta Jackson Lawford. Las bodas fueron un acto privado.

MADRID, 15.—Ayer se anunciaron 4,829 casos nuevos de cólera, y 1,840 muertes en toda la España.

SAN LOUIS, 15.—El gobernador Warren, de Wyoming, ha establecido una cuarentena contra el ganado de Texas, por causa de una fiebre maligna.

BERLIN, 15.—Se dice que el arrojado de Zanzibar es debido a un convenio secreto entre Inglaterra y Alemania.

LONDRES, 15.—Mr. Stanhope ha sido nombrado consejero de hacienda con asiento en el gabinete.

AGENCIA HAVAS.

(Servicio especial de La Union.)

LONDRES, AGOSTO 14.—Las últimas noticias recibidas de Berlin sobre la cuestion del Africa Oriental, dicen que antes las amenazas de la Alemania, Zanzibar ha reconocido los derechos de esta potencia.

Tuvo lugar la clausura del Parlamento, cuya próxima disolucion fué anunciada en el mensaje de la reina, leído en esta última sesion. La reina espera que las negociaciones pendientes con Rusia, arribarán a un arreglo satisfactorio.

PARIS, 15.—En Marsella ocurrieron ayer 20 defunciones causadas por el cólera. La epidemia se estiende alrededor de la ciudad. El resto del mediodia de Francia sin novedad.

Los diarios de Lima publican una carta del jeneral Mas, rectificando algunos errores del manifiesto de Cáceres. Este cuádrilo licencioso los monitores y movilizó solamente el ejército de línea.

Las avanzadas caecéricas encampanan en Chica al mando de Pacheco Océspedes; el demas ejército en Janja.

Casma encampana amenazado por la montonera que comanda el coronel Zamudio.

Romero Flores con Becerra preparanse para defender a Trujillo que será atacado por el jeneral Ramirez, al mando de 500 hombres.

Correse que falleció de enfermedad natural el coronel Bustamante que fué jeneral en jefe del ejército caecérico.

La Bolsa, diario Arequipelino, fué clausurado, pero creíase volver a salir a luz pagando un cupo de mil pesos.

EL CORRESPONSAL.

SEMANAS DE SANTIAGO

SUMARIO.—Comandante y municipal.—El lejajo militar de don Acario.—Su obra municipal.—El heredero de don Acario.—En que condiciones es lícito el crimen.—Reglamentacion en perspectiva.—La tolerancia convertida en galote de victorios.—Lo que se permite a Pedro y lo que se prohíbe a Juan.—La nueva lei de la mortalidad.—La libertad pide la palabrera.—Un pequeño dilema.—En Paris y en Renca.—La higiene y la reglamentacion de la prostitucion.—La voz de la ciencia y la voz del simple buen sentido.—De cómo los reglamentos de la prostitucion y la sifilis.—Una frase del doctor Record.—Las vistas medicas.—Los hechos.—La mujer del Rejente, qué será?

15 de agosto de 1885.

Hubo un tiempo en que don Acario Cotapos, hoy honorable diputado por Cañete, fué comandante de un cuerpo de caballería civil de Valparaiso, y municipal.

Era en tiempos de paz, y como comandante de caballería civil, don Acario no alcanzó a fatigar a la historia con el fardo de sus glorias militares. No recuerdo bien si en aquellos preciosos tiempos, o antes, estalló la guerra con España; de todos modos, como fué aquella una guerra marítima, la caballería de don Acario no habría podido prestar grandes servicios.

Pero si la vida militar del honorable diputado por Cañete no está señalada por ningún hecho de armas que pueda pasar a la posteridad, su vida municipal tuvo una brisa de temible popularidad en ciertos barrios del Alameda de esa puerto.

Don Acario sometió un dia a la consideracion de la municipalidad un proyecto para reglamentar la prostitucion. Gran comocion en la baja capa social, directamente aludida. Con aquel solo proyecto el nombre de don Acario se hizo mas conocido que lo habia sido durante todo su periodo de comandante de caballería civil. Pero su fama no logró verse coronada definitivamente con la aureola de las celebradas consumadas, y el proyecto no fué discutido.

Pues bien, el intendente de Santiago se ha presentado ahora a reojer la herencia vacante del antiguo municipal de Valparaiso. Don Alejandro Fierro ha acudido a su vez a la municipalidad de esta capital, pidiéndole que reglamente la prostitucion.

Lo que hasta hoy habia sido un crimen moral, social e hijiénico, será en adelante el simple ejercicio de una profesion reconocida y tolerada oficialmente. Y sobre todo, lo que

hasta hoy habia sido la libertad individual responsable de sus acciones ante Dios y ante sí propia, será ahora la usurpacion del criterio personal de cada uno por el criterio municipal. La municipalidad se encarga de señalar las condiciones bajo las cuales nos será municipalmente permitido obrar mal, gastar nuestro dinero en el vicio, y enfermarnos del cuerpo y del alma.

De lo que se acuerda, la municipalidad mandó su retrato a la municipalidad, desde que está en una casa cuyo número se inscriba en el registro municipal ad hoc, y desde que se ponga a las órdenes de una Rejenta, la crápula dejará de ser infame, la sifilis huirá atemorizada, y lo que hasta hoy era un acto malo será un acto tolerado.

La mujer que se prostituya en esas condiciones, será protegida por la municipalidad; al hombre que se prostituya con esa mujer no habrá nada que decirle.

En pos de la reglamentacion de Venruagueres es de la familia de la prostitucion. Si todos los que expenden vino mandan una botella de muestra a la municipalidad, si el dueño de cada casa da el nombre de Rejente, y si cada vez que cambie de local lo avisa al municipio, será lícito a todo ciudadano embriagarse en su establecimiento.—El delirium tremens correrá entonces la misma suerte de la sifilis, y el embriaguez saldrá de la prohibicion para entrar en la tolerancia.

Mas tarde, cuando vayamos habituándonos gradualmente a la tolerancia, —esta noble virtud,—vendrá la reglamentacion del vicio, y en seguida cualquier sucesor del intendente Fierro acabará por reglamentar todas las prohibiciones del Decalogo y del Código Penal.

La prostitucion es un mal necesario, dicen los que piensan como el intendente Fierro; y puesto que es inevitable, tolerémosla y reglamentémosla.

Sin duda, la prostitucion es un mal inevitable, —aunque no necesario. Pero tambien lo es el robo y el asesinato, desde que tienen una jensalajosa multitud mas antigua que la historia humana, el robo viene desde los tiempos de Eva, y el asesinato desde el tiempo de Cain. Por eso, ante el criterio de moral y de libertad, reglamentar la prostitucion es tan absurdo como reglamentar el robo y el asesinato.

No encuentro diferencia alguna entre permitir al hombre y a la mujer que se prostituyan en ciertas condiciones, y permitirles que roben y maten en ciertas otras. Si aceptásemos todas las consecuencias de esa estraña lójica que sostiene que los males inevitables deben ser tolerados y reglamentados, llegaríamos hasta derivar con mano imbécil todos los fundamentos en que descansan la sociedad.

La moral no hace diferencia entre estos dos casos.—Para Pedro, es una necesidad inevitable andar por esos lupanares donde vigila la crápula; para Juan es una necesidad no ménos inevitable andar en los caminos públicos, espionando viajeros a quienes desulillar. ¿Por qué la autoridad, que tolera a Pedro, no es igualmente tolerante con Juan? Tan irresistible es para Juan como para Pedro la pendiente en que cada uno se deja resaltar, y por consiguiente, en nombre de la nueva lei de lo inevitable, que concede derechos ante la municipalidad, tienen ambos iguales títulos a que no se les ponga otras trabas que la de un simple reglamento en la practica de sus mismas necesidades.

Si dirá talvez que a Juan se le prohibe, porque perjudica directamente a tercero; al paso que a Pedro se le permite, porque en sus vicios no hai daño inmediato para otro. —Pero entonces la libertad toma a su vez la palabra y pregunta sencillamente: si Pedro no perjudica a tercero, ¿por qué se le reglamenta?

Porque en este dilema no hai salida; o Pedro perjudica a tercero, y entonces no debe tolerarse; o no perjudica, y entonces no se le debe reglamentar su libertad.

Así, la reglamentacion de la prostitucion es contraria a la moral y contraria a la libertad; es decir, hecha a una y otra.—Lo inevitable no es ni será jamás una razón para convertir en lícito lo que es intrínsecamente ilícito. De la misma manera, es que un hombre pueda perder su dinero, su salud o su dignidad al ejecutar un acto que pertenece esencialmente a la vida privada, no es ni será nunca una razón para que la autoridad lo prive de su libertad, y lo someta a un reglamento sobre la manera como debe malgastar su dinero, su salud y su reputacion.

¿Por qué ha de ser malo en Santiago, se preguntan los reglamentadores, aquello que es un hecho consumado en las grandes capitales europeas?—La embriaguez, el juego, la vagancia, todas las lepras humanas son tambien hechos consumados en las capitales europeas, grandes y pequeñas. Y en seguida, es la razón de lo que sucede en otra parte no es una razón decisiva; puede ser una circunstancia, un argumento, un motivo que incline el ánimo; pero no es una causal determinante para obligar a los demas a que hagan lo mismo. Lo que es malo en las grandes capitales europeas será siempre malo en todas partes, en Paris como en Renca, en Londres como en Paratun, en Berlin como en la Villa del Cobil.

Si el intendente Fierro se dedica a reproducir en Santiago cuanto hai de malo en el extranjero, tiene tarea para muchos años. Pero no tendrá razón ni un minuto.

Hai todavía algo que va a sorprender a los que de buena fé piden la reglamentacion en nombre de la salubridad pública: la prescripción reglamentada es tan pernicioso y atroz, hijición como contraria a la moral y a la libertad.

Leia no hace mucho tiempo en una revista médica de Paris un notable y concienzudo estudio sobre esta misma materia. No recuerdo el nombre de su autor, ni tengo en este momento a la mano aquella Revista; pero puedo asegurar que llevaba la firma de uno de los mas conocidos médicos de la gran capital, y que tiene a su cargo dos hospitales. Ademas, no se limitaba sencillamente a dar su opinion y a confirmarla con su propia experiencia, sino que la apoyaba en la de algunos de sus mas eminentes colegas.

Pues bien, despues de aducir datos, cifras y hechos, aquel médico llega a la conclusion de que, desde que la reglamentacion existe en Paris, la prostitucion y la sifilis se han desarrollado en mucho mas vasta escala que antes.

Y lo que la experiencia certifica, lo confirma el simple buen sentido. Las comodidades, el lujo aún, la compañía, y la existencia legalmente autorizada de las casas de tolerancia, son un incentivo para las mujeres pobres, desgraciadas o pervertidas que se entregan al abismo por fatalidad o por inclinacion. Es un hecho que no puede escapar a nadie que lo que detiene a muchas mujeres —para lanzarse a la prostitucion libre y pública, es la dificultad material de arreglar una casa. Desde que la encuentran acomodada, y con un lujo que ellas no podrían nunca tener, queda cortado el timo bajo que las retiene. Sin embargo, la mujer que no puede poner casa se entra a servir o a trabajar en cualquier cosa; pero desde que la rejenta le ofrece lo que ella no tiene, la tentacion se vuelve atraccion de abismo, —y la infeliz cae.

En cuanto a matar la sifilis con hacer que la mujer pública viva en una casa tolerada y certifique la inspeccion semanal de un médico, es algo que, por ridiculo, está fuera de toda discusion. La sifilis no se produce en periodos mas o ménos largos: estalla como el rayo. Basta un minuto, un segundo, para que el veneno se apodere de la sangre. Procurar contener la sifilis con casas de tolerancia y con visitas semanales, es, para valerosos de una frase del doctor Record, —un espectáculo.

lista,—como querer sujetar una bala de cañon con una telarafia.

Aun suponiendo que que las visitas de inspeccion médica se hiciesen con toda seriedad, y que la mejor reconocida hoy en materia de sifilis, inmediatamente separada de la enferma pudiese enforcarse una segunda, que contagiada, hasta la proxima visita del médico, a cuantos se presentasen y en seguida caerá la tercera, y desamparadas las demás; las que salen son reemplazadas pronto por otras, que así veziran siguiendo a sus predecesoras,—y así indefinidamente. Lo que se consigue con eso es simplemente estar renovando los focos de infeccion; pero en ningún caso matar el mal. Mientras el vicio exista, ya sea en casas libres o en casas de tolerancia, la sifilis se veirá de los reglamentos y de los candorosos que quieren agotar por medio de acuerdos municipales.—Tanto valdria dictar reglamentos permitiendo que las viruelas pudiesen funcionar libremente en ciertas casas de tolerancia, a fin de que no hubiesen estragos fuera de ella.

Mas aun: los lazaretos son much